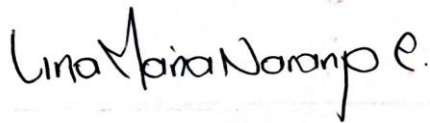


CONSTANCIA. Manizales, 13 de octubre de 2022. A despacho del señor Juez informándole que la apoderada que fuera designada por este despacho allega escrito donde informa que actúa en más de 5 procesos como apoderada de oficio. Para resolver.



P/ LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretario

Rad. 2021-00392

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Una vez vista la constancia y escrito que anteceden donde la apoderada por pobre que fuera nombrada en este extra proceso informa que no puede aceptar tal designación, se acepta la citada excusa y como consecuencia de ello, se dispone nombrar en su reemplazo al Dr. JUAN SEBASTIÁN PÉREZ GONZÁLEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.079.329 y Tarjeta profesional No. 304.993 del C. S. de la J., quien se localiza en Lacalle 25 No. 22-23 Oficina 501 Edificio Centro profesional de Manizales - Caldas, celular 305-3061781, correo electrónico: sebastianperezgon13@gmail.com.

Notifíquese este auto al abogado designado haciéndole saber que conforme el artículo 154 del C. G. del P., su designación es de forzosa aceptación y que deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los 3 días siguientes a la notificación que se le haga del presente auto, si no lo hiciere incurrirá en falta a la debida diligencia profesional y se le aplicaran las sanciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 135ccb002eadd25a86207d9f36388e1185e90911d699d25e9d689b769f8f621e

Documento generado en 13/10/2022 01:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>